

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,

CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Numero suelto 0.25 centimos de peseta.		id. id. id. id.	
Anuncios 0.25 id.		id. id. id. id.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Núm. 44.

Don Ricardo Ayuso Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega (Burgos) de profesión Secretario del Ayuntamiento y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once de la mañana del día de la fecha, una solicitud de registro de diez y ocho pertenencias con el título de «Emilia» de mineral de cobre, en terreno situado en término de la villa de Ezaray, paraje que llaman Menares, lindante al N. con el Paquito, al S. y E. con la mina terrible y al O. con el barranco de Nirrio, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la mina terrible, desde el semedirán 200 metros al S. O. y se colocará la 1.ª estaca, de esta 100 metros al N. O. y se pondrá la 2.ª, de ella 100 metros al S. O. y se pondrá la 3.ª, de esta 300 metros al N. O. y se pondrá la 4.ª, de ella 200 metros al N. E. y se pondrá la 5.ª, 100 metros al S. E. y se pondrá la 6.ª, 100 metros al N. E. y se pondrá la 7.ª, 200 metros al S. E. y se pondrá la 8.ª, 100 al N. E. y se pondrá la 9.ª, 200 metros al S. E. y se pondrá la 10, 100 metros al N. E. y la 11, 300 metros al S. E. y la 12, 200 metros al S. O. y la 13 y 400 metros al

N. O. y se encontrará el punto de partida quedando cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecutivo, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 6 de Junio de 1887.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Núm. 45

Don Ricardo Ayuso, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega (Burgos) de profesión Secretario del Ayuntamiento y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once de la mañana del día de la fecha una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de Deseada, de mineral de cobre en terreno situado en término de la villa de Ezaray, paraje que llaman la Polvorosa lindante al Norte con la mina Delangle 2.º, al Sur arroyo que baja por la choza, Este los riscos y crestones de la boca mina de la mina Delangle 2.º y Oeste con el choco de los trabajadores; cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina Delangle 2.º y desde el se medirán seiscientos metros al Sur y se colocará la primera estaca, desde esta se medirán doscientos metros al Este y se colocará la segunda, desde esta seiscientos metros al Norte y se fijará la tercera y desde esta doscientos metros al Oeste y se encontrará el punto de

partida quedando de este modo cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecutivo, para que los que se consideran con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 6 de Junio de 1887.

Ricardo Ayuso.

Núm. 41.

Encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del preso fugado del penal de S. Miguel de los Reyes (Valencia) Juan Antonio Mendez, cuyas señas son, natural de Lorca, estatura regular, 32 años de edad, pelo negro, ojos melados, nariz regular cara oval, barba poblada, color moreno y tiene varias cicatrices en la cabeza el pelo principia á encanecer, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Gobierno.

Logroño 8 Junio 1887.

El Gobernador,
Ricardo Ayuso.

Habiendo sido sustraídos á un vecino de Barcelona, ó acciones Banco Hispano Colonial números 15007, 20646, 20647, 21955, 21956 y 21810, veinte acciones canalización y Riegos Ebro, un título de 5 acciones serie B. uno, números 9031, 8035, un título de 5 acciones serie B. 9036, 930. diez títulos de una acción serie A. números 30 á 49, 80 acciones de ferrocarriles del Norte España, números 114, 540 á 542, 140, 652 á 654, 164,

783 á 686, 279, 654 á 657, 279, 932 á 997, diez acciones ferrocarriles Tarragona, Barcelona y Francia, un título de 10 acciones números 126, 791 al 800, 36 acciones ferrocarriles Medina del Campo á Zamora, y Orense á Vigo, seis títulos de una acción serie A. números 12245, 12438, 12439, 12840, 14452 y 14453, dos títulos de cinco acciones serie E., números 127483 y 20884, dos títulos de 10 acciones serie F. números 29743 y 29744, un billete de Cuba nuevo, número 232547, quince acciones crédito Español, un título de diez acciones números 3979, un título de cinco acciones número 1972, 49 obligaciones de ferrocarriles Medina del Campo á Zamora, y Orense á Vigo, un título de diez obligaciones F. números 605, seis títulos de cinco obligaciones serie B. números 8933, 8996, 8997, 8998, 8999 y 8270, ocho títulos de 10 obligaciones serie A. números 2618, 2619, 2156, 2157, 2869, 2870, 2864 y 2863, un título de 10 obligaciones número 1187, veinticinco acciones de la Sociedad mútua de propietarios para la extracción de letrinas, 12 acciones serie A. números 1280 á 1289 ocho idem serie B. Números 1575 á 1582, cuatro id. serie B. números 1654 á 1657 una acción serie B. número 1653, veinte obligaciones, Almansa, Valencia y Tarragona; ruego á V. S. se sirva dar sus órdenes con el fin de que sean detenidos los títulos de dichos valores y los tenedores de los mismos si fuesen habidos, dando aviso á esta Dirección general, del resultado que obtengan sus disposiciones.

Lo que hago público por medio de este periodico oficial á los efectos que se interesan, dando cuenta á este Gobierno caso de que las gestiones practicadas sean satisfactorias.

Logroño 8 de Junio de 1887.

El Gobernador
Ricardo Ayuso.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Núm. 35.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Mayo último

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.																					
	Trigo.....		Cebada.....		Centeno.....		Maiz.....		Garbanzos.....		Arroz.....		Aceite.....			Vino.....			Aguardiente.....			Carnero.....			Vaca.....			Tocino.....			De trigo.....		De cebada.....	
	HECTÓLITRO.						KILÓGRAMOS.				LITRO.			KILÓGRAMO						KILÓGRAMO.														
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
Alfaro	14	»	9	»	»	»	»	1	20	»	75	»	90	»	25	»	70	2	»	1	75	2	25	»	05	»	»	»	»	»	»	»		
Arnedo	25	23	14	41	16	67	»	»	»	87	»	60	»	88	»	18	»	1	12	1	31	»	»	1	50	»	06	»	04	»	»			
Calahorra	20	02	12	75	10	92	12	75	1	»	»	56	»	93	»	18	»	1	67	1	67	»	43	1	75	»	04	»	03	»	»			
Cervera del rio Alhama	22	72	14	53	16	36	16	36	»	»	»	60	»	92	»	19	»	1	60	1	60	»	»	1	75	»	05	»	»	»	»			
Haro	22	52	11	26	»	»	»	»	1	17	»	79	1	06	»	38	»	»	»	»	»	1	28	1	35	»	06	»	»	»	»			
Logroño,	22	47	13	»	»	»	»	»	»	98	»	52	1	05	»	63	1	»	»	»	»	1	50	1	75	»	05	»	»	»	»			
Nájera.	23	29	13	42	15	20	»	»	1	08	»	64	1	07	»	24	»	1	09	1	09	1	54	»	06	»	05	»	»	»	»			
Santo Domingo.	23	42	11	71	13	15	»	»	»	70	»	57	1	10	»	40	»	1	08	1	11	1	30	»	04	»	04	»	»	»	»			
Torrecilla de Cameros.	25	23	14	41	16	22	18	02	1	13	»	87	1	11	»	31	1	»	»	»	»	»	60	»	60	2	17	»	06	»	06			
TOTALES.	198	83	114	48	88	90	47	13	8	13	5	90	9	02	2	76	7	92	9	35	8	76	15	36	»	47	»	22	»	»				
Precio-medio general en la provincia..	22	09	12	72	14	81	15	71	1	01	»	65	1	1	»	30	»	88	1	33	1	28	1	70	»	05	»	04	»	»				

		HECTÓLITRO.		LOCALIDADES.	
		Ptas.	Cts.		
TRIGO.....	{ Precio máximo	25	23	Arnedo,	
	{ Id. mínimo	14	»	Alfaro.	
CEBADA.....	{ Precio máximo	14	53	Cervera del rio Alhama	
	{ Id. mínimo	9	»	Alfaro.	

Logroño 7 de Junio de 1887.—El Jefe de la Sección de Fomento, Antonio Tadeo Delgado = V.º B.º—El Gobernador, Ricardo Ayuso.

Núm. 20. CONTADURIA de fondos provinciales de Logroño.

Año económico de 1886 á 87.

MES DE FEBRERO.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera de Aldeanueva de Ebro á la Estación de Rincón de Soto, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la Sección de carreteras provinciales D. Agustín Gainza durante el mes de Febrero último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Organica provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL

	Ptas.	Cts.
Por 17 jornales al peon Marcos Marchite á razón de 2 pesetas uno	34	»
Por 7 id. á varios peones á id. de 2'50 id. id.	17	50
Total.	51	50

Importa esta nota las figuradas trescientas cincuenta y ocho pesetas

Logroño 1.º de Junio de 1887.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º El Presidente, P. A. El Vicepresidente, Amalio García.

Ayuntamiento Constitucional de Logroño

Año de 1887. Mes de Mayo

3.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras reparación de caminos de esta ciudad, ejecutadas por Administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 21 del mes actual, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas.	Cts.
Por 5 jornales al peon Vicente Peso á 1'75 pts.	8	75
Por 7 al celador nocturno Andrés Vidal á 1'75 pts.	12	25
Por 7 al peon Calisto Villarreal á 0'75 id.	5	25
Total.	26	25

Importa esta nota la cantidad de veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos.

Logroño 24 de Mayo de 1887.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, José Rodríguez Paterna.

Universidad de Zaragoza.

Secretaria general.
Primera enseñanza.

Núm. 43

Conforme á lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, deberán proveerse en virtud de oposición en el mes de Julio próximo, las Escuelas de uno y otro sexo que á continuación se expresan, vacantes en esta provincia.

	Ptas.	Cts.
De niños		
La elemental de Paniza, 1.ª parte de sueldo por retribuciones	825	»
Justibol id. id.	825	»
Novillas id. id.	825	»
La de niñas de Erla id. id.	785	»

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida

forma, en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia en el término de 30 días á contar desde la fecha en que el BOLETIN OFICIAL de la misma publique este anuncio.

Lo que por acuerdo de Ilmo. señor Rector de este distrito Universitario, se publica en los «Boletines oficiales» del mismo, para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Junio de 1887.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

Anuncios particulares.

Se vende una fábrica de aserrar maderas y molino harinero con dos pares de piedras francesas, titulado el Molinacho. Tiene fuerza impulsora y local suficiente para poder con desahogo abarcar los dos ramos, sito en las márgenes del rio Iregua en Villanueva de Cameros.

También se arrienda. El que quiera hacer proposiciones puede entenderse con D. Inocencio Ruiperez de dicha villa.

11-12.

Imp. de Francisco M. Zaporta